

# CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2017/2018

B.O.C.y L. - N° 100 lunes, 29 de mayo de 2017 págs.19426-19431  
ORDEN EDU/396/2017, de 25 de mayo, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2017-2018 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la resolución de las solicitudes de su modificación.

## ANEXO

### *Inicio y finalización del calendario escolar*

- Los centros educativos **comenzarán las actividades escolares** del curso 2017/18 el día 1 de septiembre de 2017 y finalizarán el 29 de junio de 2018.
- Las **pruebas extraordinarias** para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, ciclos de Formación Profesional Inicial y Bachillerato, se realizarán del 1, 4 y 5 de septiembre.
- Los centros que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial, durante el mes de septiembre desarrollarán las actividades lectivas en horario matinal sin modificar el cómputo de horas lectivas diarias y durante el mes de junio realizarán jornada continua de cuatro horas, en horario matinal.
- Las actividades lectivas del curso se iniciarán:
  - a) Para los alumnos de segundo ciclo de **Educación Infantil, Educación Primaria**, Educación Especial, así como para los de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros de Educación Primaria, el día **11 de septiembre**.
  - b) Para los alumnos de **Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato**, 2º curso de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y enseñanzas en régimen nocturno, el día **18 de septiembre**.
  - c) Para los alumnos de otro tipo de enseñanzas ver BOCyL - N° 100 lunes, 29 de mayo de 2017, pág. 19428.
- Las actividades lectivas finalizarán:
  - a) El **6 de junio** para los alumnos de **2º curso de Bachillerato**, Ciclos Formativos de grado superior de FP Inicial y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
  - b) El **22 de junio** para los alumnos del **resto de enseñanzas**, entre ellas **2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, E.S.O. y 1º de Bachillerato**.
  - c) Para los alumnos de otro tipo de enseñanzas ver BOCyL - N° 100 lunes, 29 de mayo de 2017, pág. 19429.

### *Períodos vacacionales*

- Las vacaciones de **Navidad** se iniciarán **al término de las actividades lectivas de la mañana del día 22 de diciembre de 2017** para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de mañana o de mañana y tarde. Las vacaciones comprenderán **hasta el 7 de enero de 2018, inclusive**.
- Las vacaciones de **Semana Santa** se iniciarán **al término de las actividades lectivas de la mañana del miércoles, 28 de marzo de 2018** para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de mañana o de mañana y tarde. Las vacaciones comprenderán **hasta el viernes, 6 de abril de 2018, inclusive**.

### *Días festivos*

- Serán días festivos los así declarados en la normativa por la que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017 y los que en su momento se determinen para el año 2018.
- En 2017 serán festivos el 12 de octubre, el 1 de noviembre, el 6 de diciembre y el 8 de diciembre.
- Asimismo, serán festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordados para cada municipio y que hayan sido publicadas o se publiquen en los boletines oficiales de las distintas provincias.

### *Otros días no lectivos*

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se considerarán días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

- Día 13 de octubre de 2017, viernes, «Día del Docente»
- Día 7 de diciembre de 2017, jueves
- Días 12 y 13 de febrero de 2018, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval»
- Día 30 de abril, lunes